Director/a de Carrera - Consejo Asesor de Carrera

Elecciones 20 y 21 de noviembre de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ACTA Nº 014/19.

---------- En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:30 horas, en la sala de reuniones de la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro se reúnen los/las integrantes de la **Junta Electoral de la UNRN,** designados mediante Resolución del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica N° 016/19, a los fines de tomar conocimiento de las Convocatorias Electorales efectuadas mediante Resoluciones Rectorales N° 0846/19, 0847/19 y 0866/19, para el cargo de Director/a de Carrera de la Licenciatura en Ciencias del Ambiente y de Abogacía, y de conformación del Consejo Asesor de Carrera de Abogacía, localización Viedma, en la Sede Atlántica (Resols. Nº 0846/19 y 0866/19); y para el cargo de Director/a de Carrera de la Licenciatura en Administración, de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas y de la Licenciatura en Turismo; y elecciones complementarias para el cargo de Director/a de Carrera del Profesorado de Nivel Medio y Superior en Teatro y de la Licenciatura en Arte Dramático, y elecciones complementarias de conformación de Consejo Asesor de Carrera del Profesorado de Nivel Medio y Superior en Teatro (Claustro: Auxiliares de Docencia) y de la Licenciatura en Turismo (Claustro: Auxiliares de Docencia), localización Bariloche, de la Sede Andina.

Se encuentran presentes el Profesor Roberto CARBAJAL, DNI Nº 18.547.433, el Auxiliar de Docencia Luis HUNICKEN, DNI Nº 13.823.916, la Nodocente Leticia Andrea GALLO, DNI Nº 23.069.905. Hecho el recuento de los presentes se establece que hay quorum para funcionar y se da inicio a la sesión.

La estudiante Verónica LÓPEZ, DNI N° 34.221.012, comunicó su imposibilidad de asistir, la que se encuentra debidamente fundada, siendo su ausencia justificada. Asimismo el Profesor Pablo BOHOSLAVSKY, DNI N° 8.569.449, ha comunicado que le ha sido otorgado el beneficio de la jubilación a partir de 1 de octubre de 2019,

razón por la cual no participará de esta reunión y, asimismo, ha solicitado al CSPyGE se gestione su reemplazo en esta Junta.

Se realiza una reseña del cronograma electoral y de los pasos próximos a seguir. A continuación, se establece el domicilio legal de la Junta Electoral, el que se constituye en Belgrano 526 – PB, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Asimismo se acuerda utilizar la cuenta de e-mail de la Junta Electoral. La misma es: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar.

Se verifica la orden de publicación efectuada de las convocatorias a las elecciones antes mencionadas, como así también la publicación en la página web de la Universidad Nacional de Río Negro, constatando que el trámite fue realizado.

Por Secretaría se informa que se han recibido los padrones provisorios, se acuerda que éstos sean remitidos en soporte papel y electrónico para su exhibición desde el 15/10/19 al 17/10/19, como así también que se publiquen en la página web de la UNRN por igual período, conforme lo establecido en las Convocatorias Electorales efectuadas mediante las Resoluciones Rectorales N° 0846/19, 0847/19 y 0866/19 y lo normado en el Reglamento Electoral. Las impugnaciones a los padrones provisorios se recibirán en el domicilio legal constituido de la Junta o vía correo electrónico a la dirección de e-mail de ésta Junta (juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar) hasta el 21 de octubre de 2019, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

---------- Sin más que tratar se cierra la presente, firmando al pie en conformidad los/las presentes.----------

Roberto CARBAJAL Leticia Andrea GALLO Luis HUNICKEN